

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

818 Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite el Informe de Impacto Ambiental AAS20240097, sobre el proyecto de ampliación de instalación y actividad para fabricación de productos de limpieza (detergentes, lejías, multisuperficies, suavizantes...) y sus envases de plástico, en el T.M. de Archena, promovido por la Salud Productos de Limpieza, S.L.

Conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación de impacto Ambiental, se hace pública la Resolución de 16/02/2026 por la que se adopta la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria el Proyecto de Ampliación de instalación y actividad para fabricación de productos de limpieza (detergentes, lejías, multisuperficies, suavizantes...) y sus envases de plástico, en el T.M. de Archena, promovido por la salud productos de limpieza, S.L., NIF B30389696; siempre y cuando se incorporen al proyecto con carácter previo a su aprobación o autorización y se cumplan las medidas correctoras y preventivas incluidas en la documentación técnica aportada, y las condiciones que se recogen en la presente Resolución por la que se emite Informe de Impacto Ambiental, las cuales prevalecerán sobre las propuestas por el promotor en caso de discrepancia.

El contenido completo de la resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=204676&IDTIPO=60>

En Murcia, a 17 de febrero de 2026.—El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Enrique Ujaldón Benitez.